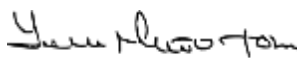


FUNDACION SALAMANCA BORRERO -SALBO
NIT 901.615.447-7
ESTADO DE CAMBIO SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Años terminados enero 1 al
31 de diciembre de

ACTIVO	2.024	2.023
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
CAJA	4.000.000,00	4.492.772,00
CUENTA DE AHORROS	33.807,00	1.029.920,00
ACTIVO NO CORRIENTE	1.428.000	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.461.807,00	5.522.692,00
TOTAL ACTIVO	5.461.807,00	5.522.692,00
PASIVO		
RETENCIONES RENTA POR PAGAR	0	243. 100,00
RETENCIONES DE ICA POR PAGAR	230.000,00	250. 428,00
CUENTAS POR PAGAR	1.231.807,00	0
TOTAL PASIVO	1.461.807,00	493.528,00
PATRIMONIO		
APORTES	4.000.000,00	4.000.000,00
UTILIDAD O SUPERAVIT DEL EJERCICIO	-	1.029. 164,00
TOTAL PATRIMONIO	4.000.000,00	5.029. 164,00
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	5.461.807,00	5.522.692,00


BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL


YOLIMA NIÑO TORRES
CONTADOR A PÚBLICA
T.P. 11196-T

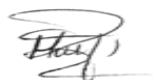

MARIA GENIS CAPERA GUARNIZO
REVISORA FISCAL
T.P. 90486-T

FUNDACION SALAMANCA BORRERO -SALBO NIT 901.615.447-7
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

	2.024	2.023
INGRESOS		
OPERACIONALES		
Donaciones	127.845.000	51.059.983
Total Ingresos Operacionales		
Ingresos No Operacionales		
Rendimientos Financieros	32.156	4.324
COSTOS		
Costos Donaciones	98.600.100	39.917.922
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS		
ADMINISTRATIVOS		
Operacionales Administración	28.701.677	9.804.019
FINANCIEROS		
Bancarios	575.379	313.402
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	1.029.164



BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA
Representante Legal



MARIA GENIS CAPERA GUARNIZO
REVISORA FISCAL
TP 90486-T



YOLIMA NIÑO TORRES
CONTADORA PUBLICA
TP 111196-T

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AL2024-2023

FUNDACION SALAMANCA BORRERO-SALBO

NIT 901,615,447-7

1. INFORMACION GENERAL

Con matrícula mercantil S0061240, la Fundación Salamanca Borrero - SalBo fue creada con el objetivo primordial de promover y mejorar la salud y el bienestar integral de las mujeres en Colombia, con un enfoque especial en la prevención y eliminación del cáncer de cuello uterino. Nos enfocamos en la educación y concientización para empoderar a las mujeres y fomentar una cultura de prevención y cuidado de la salud en la sociedad. La Fundación SalBo trabaja incansablemente para alcanzar las metas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en total sincronía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, específicamente el ODS 3, que busca garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades, y el ODS 5, que tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres.

BASE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados financieros se han elaborado de acuerdo al marco legal con base en las normas de información financiera para Microempresas, contenidos en los decretos No 2420 y 2496 del año 2015.

RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

Reconocimiento de los ingresos por cada una de las donaciones efectuadas por las diferentes personas naturales y jurídicas, los demás ingresos que generados por los rendimientos financieros.

ACREEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar representan los impuestos de retención en la fuente, el Ica retenido por las diferentes campañas realizadas

2. INGRESOS

Los ingresos por donaciones al 31 de diciembre de 2024 \$ 127.845.000

3. GASTOS Y COSTOS DE LA ACTIVIDAD

Este rubro representa el valor por concepto de compras y de costos y gastos directos e indirectos para llevar a cabo el desarrollo de la fundación

~~C~~OSTOS GASTOS AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2024 \$ 98.600.100

COSTOS GASTOS AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2023 \$ 51.059.983

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

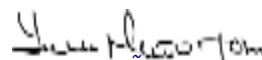
SALDOENCAJA 2024 \$4.000.000

SALDOENCAJA 2023 \$4.492.772

SALDO EN CTA BANCO DAVIVIENDA \$ 1.029.920


BERTHA L. BORRERO F,
Representante Legal


MARIA GENIS CAPERA GUARNIZO
REVISOR FISCAL
TP 90486-T


YOLIMA NIÑO TORRES
CONTADORA PÚBLICA
TP 111196-T

CERTIFICACIÓN

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024

La suscrita Representante legal y la contadora de la FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO-SALBO

Certifican que los Estados Financieros comparativos 2024 y 2023 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la fundación al 31 de diciembre de 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la fundación durante los meses mencionados, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan beneficios económicos futuros(derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la fundación al 31 de diciembre de 2024.
- d) Todos los hechos económicos que afectan la fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de Junio de 2025



BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



YOLIMA NINO TORRES
CONTADORA PÚBLICA
TP 111196-T

FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO - SALBO

DICTAME DEL REVISORFISCAL

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fundación salamanca Borrero -Salbo., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de corrección.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros, tomados de los libros contables, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Fundación Salamanca Borrero Salbo, al 31 de diciembre de 2024, 2023 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

Además, basado en el alcance de mis auditorías, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad

conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social . Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.



MARIA GENIS CAPERA GUARNIZO
CONTADORA PÚBLICA
T.P 90486-T

FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO – SALBO
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024.
“ACCIÓN CON LIDERAZGO GLOBAL”

Como presidenta y cofundadora de la Fundación SalBo, me complace presentar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024, un año dedicado a consolidar nuestras acciones a nivel local con una visión y liderazgo global.

Nuestra membresía en la Unión Internacional para el Control del Cáncer nos permitió fortalecer nuestra presencia en escenarios internacionales y regionales, visibilizando el impacto de SalBo en foros de gran relevancia, donde convergen científicos, expertos en advocacy, la industria farmacéutica y líderes globales en la prevención y el control del cáncer. Esta estrategia, alineada con la misión de la fundación desde su creación, ha sido clave para posicionarnos como un referente en la eliminación del cáncer de cuello uterino.

Otro hito significativo en 2024 ha sido el avance de nuestra línea de acción legal, un pilar fundamental para apoyar al estado en la construcción de políticas públicas y en la eliminación de barreras normativas que obstaculizan las estrategias de prevención y tratamiento del cáncer de cuello uterino. Este componente se ha consolidado como un bastión esencial en nuestro trabajo y continuará fortaleciéndose en los próximos años.

Para 2025, los retos son ambiciosos, pero esenciales:

- Radicar y gestionar el trámite de la ley para la Eliminación del Cáncer Cervical en Colombia, una iniciativa clave para garantizar acciones sostenibles y efectivas en la lucha contra esta enfermedad.
- Implementar los primeros modelos de base poblacional e institucional en Latinoamérica, en alianza con entidades territoriales y organizaciones con amplia presencia en el país.
- Integrar tecnología de vanguardia en nuestras estrategias, apoyándonos en el conocimiento y la innovación del Centro Australiano para la Prevención del Cáncer Cervical, líder mundial en la materia.

Este informe refleja nuestro compromiso inquebrantable con la prevención, la equidad y la protección de la vida de las mujeres. Seguimos avanzando con determinación y liderazgo hacia un futuro donde el cáncer de cuello uterino sea solo un capítulo del pasado.

1. Los acontecimientos importantes acaecidos durante el ejercicio.

Participación de la fundación en el congreso mundial de cáncer organizado por la Unión Internacional de cáncer UICC en Ginebra Suiza – Septiembre 2024 .

En procura del liderazgo y la presencia global la fundación SalBo desde el mes de octubre de 2023 hacemos parte de la Unión Internacional Contra el Cáncer – UICC, esta membresía nos permite participar en eventos que reúnen a los más importantes líderes en la prevención y control del cáncer a nivel mundial. Nuestra participación en el congreso realizado en Ginebra Suiza en 2024 nos permitió consolidar la red de networking y potenciar futuras alianzas con organizaciones que combaten el cáncer en todos los continentes. La participación activa de la fundación en estos eventos se constituye en una plataforma global para compartir conocimientos, experiencias y recursos. De igual forma estamos fortaleciendo nuestra voz y multiplicando nuestro impacto.

Participación de la fundación en la 36ª Conferencia Internacional sobre el Virus del Papiloma Humano VPH, gracias a la exitosa estrategia de vacunación contra el VPH, desarrollada por la Fundación SalBo con el apoyo decidido de la gobernación del Huila.

Para la fundación SalBo es muy satisfactorio informar que el trabajo titulado "Aumento de la cobertura de la vacuna contra el VPH, experiencia exitosa en el Huila, Colombia" abrió la 36ª Conferencia Internacional sobre el Virus del Papiloma Humano, que se celebró del 12 al 15 de noviembre de 2024 en Edimburgo, Reino Unido. Este evento reunió a expertos de más de 117 países.

El éxito de esta iniciativa fue posible gracias al decidido apoyo de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, quienes trabajaron en estrecha colaboración con la secretaria de Educación Departamental y la Fundación SalBo. En respuesta a la reducción de la cobertura de vacunación contra el VPH, agravada por la pandemia de COVID-19, se desarrolló la campaña **"Yo te educo, yo te SalBo"** en siete municipios del departamento. Esta campaña, implementada entre 2022 y 2023, coordinó esfuerzos con entidades gubernamentales, sanitarias y educativas de cada municipio para aumentar la tasa de vacunación contra el VPH en los territorios.

Gracias a esta colaboración, la campaña logró duplicar el número de niñas vacunadas contra el VPH en los siete municipios intervenidos, entre el año 2020 y 2023.

Los resultados de esta campaña destacan la importancia del liderazgo y compromiso de las autoridades locales y la colaboración con las instituciones de salud y educación para mejorar la cobertura de vacunación contra el VPH y promover la aceptación en la comunidad de esta actividad de prevención de varios tipos de cáncer, especialmente el de cuello uterino. La estrategia de vacunación de la Fundación SalBo se extenderá a otros municipios del Huila y a otras regiones de Colombia para alcanzar el objetivo del 90% de cobertura vacunal contra el VPH establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Participación de la fundación como ponente en el “GRAN FORO DE SALUD MENTAL” convocado por la Comisión Unificada de Salud Mental del Congreso de la República de Colombia

En mayo del año 2024 la presidenta de la fundación SalBo participó en el Congreso de la República como ponente en el “**Gran Foro de Salud Mental**”, en representación de la fundación, de la sociedad civil pero especialmente de las mujeres de Colombia. En este espacio se pudo hacer visible las graves afectaciones a la salud mental que viven las mujeres al ser diagnosticadas, tratadas y sobrevivientes del cáncer.

Para hacer frente a este impactante problema desde la fundación SalBo se propuso la creación del Centro Integral de Escucha , Apoyo , y Acompañamiento para Mujeres en todas las etapas del cáncer y virus del papiloma Humano VPH de alto riesgo. Esta propuesta pretende devolver la salud mental de nuestras mujeres, y brindarle las garantías que necesitamos para superar la enfermedad y las secuelas físicas y psicológicas, además de combatir el miedo, la vergüenza, la tristeza y todos los sentimientos que las afectan. Este es un llamado a la acción para que todos los sectores de la sociedad nos unamos en la creación de soluciones integrales y sostenibles que aseguren el bienestar físico y mental de nuestras mujeres. La salud mental es un derecho y una prioridad que no podemos ignorar.

Participación de la fundación como ponente en la audiencia pública “LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CÁNCER EN COLOMBIA” convocada por la comisión tercera del senado de Colombia.

En el mes de Noviembre de 2024 la presidenta de la fundación SalBo fue invitada a la audiencia pública “**LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CÁNCER EN COLOMBIA**” convocada por la comisión tercera del senado de Colombia. En la audiencia la presidenta de la fundación expuso temas claves como las inversiones en prevención y detección temprana, morbilidad y estadísticas actualizadas, latencias del cáncer, impacto financiero sobre

los pacientes y sus familia, y una aproximación sobre cuánto le cuesta al país la atención del cáncer de cuello uterino.

Acción legal de SalBo que contribuyó a que se implementara la vacunación de género neutro contra el Virus del Papiloma Humano VPH en Colombia.

Gracias a las acciones jurídicas del equipo legal de la fundación SalBo se logró que en el año 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, incorporara dentro del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización PAI, la vacunación gratuita para niños con edades entre 9 y 17 años de edad. Las acciones legales ejercidas desde SalBo tuvieron como objetivo que la entidad accionada adoptará las medidas necesarias de protección a los derechos e intereses colectivos de los menores varones del territorio colombiano, relativos a la igualdad, equidad de género, salud, vida digna, salubridad pública, integridad físico y sexual y dignidad humana, y, en virtud de ello, ordenara, practicara y garantizara la vacunación contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) a los varones menores de edad, comprendidos en el rango etario de 9 a 17 años.

Acción legal de SalBo que contribuyó a que se incluyera en el sistema de salud de Colombia la auto toma de la prueba cervicovaginal para la prueba ADN VPH.

Gracias a las acciones jurídicas del equipo legal de la fundación SalBo se logró que en febrero del año 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, incluyera en el sistema de salud de Colombia la auto toma cervicovaginal de la prueba de ADN VPH, lo anterior con el fin de lograr el objetivo planteado por la Organización Mundial de la Salud OMS, de eliminar el cáncer de cuello uterino como una enfermedad de salud pública.

El procedimiento de la auto-toma de la muestra cérvico-vaginal para el examen molecular de virus del papiloma humano -VPH es una solución que ayuda a reducir esas barreras, especialmente para mujeres en zonas rurales o aquellas que enfrentan dificultades para acudir a una consulta médica presencial. La evidencia muestra que las mujeres que tienen acceso a este tipo de pruebas son más propensas a participar en programas de tamizaje, lo que facilita la detección precoz y el tratamiento oportuno del cáncer de cuello uterino.

Acción popular de SalBo en contra el Ministerio de Salud mediante el cual se logró el incremento de la meta de tamizaje con pruebas ADN VPH para las mujeres en Colombia.

El equipo legal de la fundación decidió interponer en el año 2023 una acción popular en contra del Ministerio de Salud con el propósito de que se levantara la restricción al acceso a

la prueba ADN VPH únicamente al 4,8 % de las mujeres sujetas a la misma, porque con ella se están vulnerando los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública, al acceso a los servicios públicos de salud de manera eficiente y oportuna a favor de las mujeres, así como, de los derechos e intereses colectivos sexuales y reproductivos de las mujeres, a la vida de estas.

En el mes de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud expidió la resolución No. 2369, en ella incrementó la meta de tamizaje con pruebas ADN VPH pasando del 4,8% al 65% del total de mujeres sujetas a la prueba ADN VPH, esto gracias a la acción popular interpuesta por la fundación. Aunque este es un logro histórico para los derechos de las mujeres, nuestra acción popular continuará hasta que el Ministerio de Salud entienda la urgente necesidad de ampliar el acceso al tamizaje ADN VPH para el 100% de las mujeres candidatas a la prueba de acuerdo con la ruta detección temprana del cáncer de cuello uterino, y además se comprometa a implementar una estrategia nacional para eliminar el cáncer de cuello uterino como una enfermedad de salud pública en Colombia.

El objetivo del equipo legal de la fundación es lograr el fallo definitivo de la acción popular en el año 2025.

Reconocimiento “CONECTA2 2024” a la fundación SalBo

La Fundación SalBo recibió el reconocimiento “CONECTA2 2024” un homenaje de El Dorado y OPAIN que es entregado a grandes y reconocidas fundaciones por trabajar de la mano en iniciativas que promocionan el cuidado de la salud de las comunidades vecinas y aeroportuarias. Estos reconocimientos son un tributo a la unión de esfuerzos y a trabajo en equipo. Este reconocimiento nos llena el corazón de felicidad y de orgullo por que nos demuestra que estamos en el camino correcto, que nuestras acciones están resonando y que nuestro esfuerzos están marcando la diferencia, para que juntos muy pronto podamos decir que vivimos en un mundo libre de cáncer de cuello uterino.

Desarrollo de la campaña #Responde SI en el Aeropuerto Internacional el Dorado – Bogotá Colombia.

En el mes de septiembre del año 2024 convertimos el aeropuerto el Dorado la terminal aérea más importante de Colombia y una de las principales en Latinoamérica en un centro de información y concientización para la prevención del cáncer de cuello uterino, con la realización de la campaña institucional de prevención de esta enfermedad, que incluyó jornadas de sensibilización, para funcionarios de OPAIN y las empresas que operan el aeropuerto, los viajeros y la comunidad del área de influencia del terminal aéreo.

Ejecución de la campaña “Conciencia Colectiva: Mujeres Protegidas”

Durante el año 2024 la fundación desarrollo la campaña “**Conciencia Colectiva: Mujeres Protegidas**”, una iniciativa destinada a proporcionar conciencia ciudadana, e información esencial sobre el Virus del Papiloma Humano (VPH) y los riesgos asociados a esta infección de transmisión sexual y su relación con el cáncer de cuello uterino, con un enfoque estratégico en la concientización y la promoción de acciones preventivas, esta campaña busca involucrar a la comunidad en la protección de la vida femenina. A través de una campaña multimedia dinámica y alianzas estratégicas con diversas organizaciones, se logró sensibilizar a una amplia audiencia sobre la importancia de la salud de las mujeres y promover hábitos saludables para reducir los riesgos relacionados con el VPH y el cáncer de cuello uterino.

La campaña tiene un potencial significativo para mantenerse en el tiempo debido a varios factores clave como la relevancia permanente, el enfoque en temas fundamentales, la flexibilidad y adaptabilidad, el apoyo de asociaciones y alianzas y el impacto en la conciencia colectiva.

En la ejecución de la campaña se dió el lanzamiento de “**Margara contra el cáncer**”, un personaje al que le da vida María Margarita Salamanca, hija y cofundadora de la fundadora de la fundación SalBo, “**Margara contra el cáncer**” centra su acción en la abogacía por los derechos a la salud y la vida de las mujeres.

Consolidación de la automatización de la página WEB y las redes sociales de la fundación SalBo.

Durante la vigencia 2024 se consolidó la automatización de la página web y las redes sociales de la fundación, gracias al apoyo y al trabajo de voluntarios que pusieron al servicio sus conocimientos y experiencia para llegar con el mensaje correcto a los diferentes públicos objetivo, por cada uno de los canales creados. Estos canales han permitido a la fundación dar a conocer el mensaje de prevención de una enfermedad y de igual manera se han convertido en el medio por el cual se resuelven inquietudes y orienta a las mujeres en temas de salud vinculados con el VPH y el cáncer de cuello uterino. El próximo reto es lograr que los visitantes de nuestros canales virtuales reciban el mensaje de manera adecuada y la importancia de su vinculación con las actividades personales de prevención del cáncer de cuello uterino, y luego que magnifiquen el alcance de una contribución ya sea con un trabajo de voluntariado o con una donación para lograr la sostenibilidad de la fundación.

2. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

En lo que va corrido de la vigencia 2025 se han realizado acercamientos con entidades territoriales departamentales y municipales, entidades del orden nacional con amplia credibilidad y alcance con el fin de concretar alianzas que permitan consolidar y replicar el modelo para gestionar el llamado de la Organización Mundial de la Salud – OMS para prevenir y eliminar el cáncer de cuello uterino que la fundación ha enmarcado en el desarrollo e implementación de la campaña denominada MISIÓN COLOMBIA 90-70-90 que inició la fundación en el año 2023 para ser replicada en el país.

3. La evolución previsible de la fundación.

La fundación tiene como objetivo para el año 2025 capitalizar y ejecutar las alianzas locales y globales para sacar adelante los modelos de vacunación, tamizaje y tratamiento que fueron probados y validados durante el año 2023 y 2024, en línea con las metas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De igual manera meta del presente año es trabajar articuladamente con la máxima autoridad de gobierno y de salud en cada ente territorial en colaboración con diferentes actores del sistema de salud y la academia y la sociedad civil para ejecutar por lo menos en un territorio un ejercicio de base poblacional o de base institucional que permita documentar y afianzar la experiencia con miras a que sea replicado en todo el país.

La estrategia hacia la sostenibilidad financiera de la fundación tiene previsto que nos sigamos consolidando como referentes y voceros nacionales y globales de la prevención y eliminación del cáncer de cuello uterino, por nuestras acciones concretas, por la medición de nuestros objetivos y metas con indicadores globales, por los resultados y la responsabilidad de nuestro accionar, por el manejo transparente de recursos, y porque genuinamente nos mueve el bienestar y la salud de las mujeres.

Apoyados en el plan estratégico y en el plan de acción que incluye el desarrollo de campañas para prevenir y eliminar el cáncer de cuello uterino como una enfermedad de salud pública y en un plan de mercadeo, se estima que el año 2025 se continúe en el camino de la consolidación financiera y la consecución de la sostenibilidad que permitan a la fundación continuar desarrollando nuestro propósito superior.

4. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

4.1 Transacciones financieras:

Durante la vigencia 2024 no hubo ingresos ni egresos relacionados con los socios y administradores, como aportes financieros, donaciones, préstamos, pagos por servicios o cualquier otro tipo de transacción económica realizada entre la fundación y sus socios o administradores.

4.2 Acuerdos contractuales:

Consolidando alianzas con referentes mundiales de la prevención del cáncer

En el mes de mayo de 2024 la fundación SalBo firmó con el presidente de la fundación **CÁNCER WARRIOS DE MÉXICO** un convenio marco de cooperación institucional que permitirá a las dos organizaciones compartir experiencias exitosas, conocimientos y buenas prácticas en procura de la prevención del cáncer en América latina. En la fundación tenemos contemplado en nuestra planeación estratégica construir alianzas que permitan cerrar brechas en la prestación efectiva de servicios a las personas en los procesos de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer. Es por esta razón que fieles a nuestra filosofía continuamos consolidando alianzas que nos permitan hacer realidad nuestra visión.

Construcción de alianzas con lideres de la ciencia en prevención y tratamiento del cáncer en Latinoamérica

En el año 2024 la fundación SalBo firmó con la fundación **CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER – LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO** un convenio marco de cooperación institucional donde las dos organizaciones reconocen la importancia de desarrollar el convenio para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y en especial en el desarrollo de actividades que contribuyan de forma directa y efectiva a la prevención, detección y tratamiento del cáncer y su eliminación como problema de salud pública global.

Construcción de alianzas con referentes nacionales de eficiente gestión pública

En el año 2024 la fundación SalBo firmó un memorando de entendimiento con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, el enfoque de la cooperación está orientada a: Adelantar acciones dirigidas a incentivar la vacunación en las niñas y niños contra el virus del papiloma Humano – VPH, de acuerdo con las edades estipuladas en el Programa Ampliado de Inmunización PAI, adelantar acciones dirigidas a concientizar a la población de las mujeres con edades entre 30 y 65 años, respecto a la importancia de ser tamizadas con pruebas ADN VPH y a adelantar acciones orientadas a la divulgación y reconocimiento de la importancia de tratar oportunamente a las mujeres diagnosticadas con cáncer o pre cáncer de cuello uterino.

Firma de contrato de difusión de la marca SalBo

En la vigencia 2024 se firmó un contrato de publicidad de creador de contenido en redes sociales entre la Fundación SalBo y la Sociedad Virgen de Media Noche compañía S en C, con el objeto de la promoción y difusión por parte del creador de la marca: Fundación Salamanca Borrero - SalBo

4.3 Participación en la toma de decisiones:

Durante la vigencia 2024 se desarrollaron las reuniones de junta directiva de la fundación de manera formal como está previsto en los estatutos, en ellas participaron de manera activa los miembros de la fundación, y durante las mismas se tomaron las decisiones más importantes para la organización.

4.4 Apoyo y contribuciones:

Donaciones:

La fundación SalBo durante el año 2024 recibió donaciones de personas naturales y jurídicas que permitieron el desarrollo de su objetivo misional, de acuerdo a lo expresado en los estados financieros anexos.

Apoyos:

La fundación durante el año 2024 recibió el apoyo de **María José Neira Botero**, experta en marketing digital consistente en el aporte de sus conocimientos y experiencia especializados en el manejo de marcas, páginas WEB y redes sociales, para la construcción, personalización y caracterización de la marca de la fundación, y de los canales virtuales que permitirán llevar la información, la educación y mensaje inspirador a los diferentes públicos con los que se relaciona la fundación.

La fundación durante el año 2024 recibió el apoyo de **Carmen Liliana Chaparro Moreno**, experta en temas administrativos de salud pública, calidad de atención y servicio al cliente en salud consistente en el aporte de sus conocimientos y experiencia especializados en el manejo de relaciones con la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Salud, el Invima, que permiten a la fundación el relacionamiento con estas instituciones de inspección, vigilancia y control en temas sanitarios.

La fundación durante el año 2024 recibió el apoyo de **Yolima Niño**, experta contadora consistente en el aporte de sus conocimientos y experiencia especializados en contabilidad, para fungir como contadora y asesora financiera y tributaria que permiten a la fundación cumplir con la normatividad financiera y tributaria, y por tanto el desarrollo de su objetivo misional.

La fundación durante el año 2024 recibió el apoyo de **María Genis Capera**, experta contadora consistente en el aporte de sus conocimientos y experiencia especializados en Revisoría Fiscal, para fungir como Revisora Fiscal y asesora financiera y tributaria que permiten a la fundación evidenciar y demostrar el cumplimiento de la normatividad financiera y tributaria, y por tanto el desarrollo de su objetivo misional.

La fundación durante el año 2024 recibió el apoyo de la médica **Natalia Castrillón Valencia**, magister en salud pública con 17 años de experiencia clínica y administrativa con especial dedicación al área oncológica desde el año 2016, experiencia que le permitió a la fundación proponer políticas que contribuyan a la humanización de los servicios de salud, promuevan acciones que propendan por mejorar la detección temprana del cáncer, generar y difundir conocimiento a partir de evidencia del mundo real y aportar a la calidad de la información en salud.

La fundación recibió durante el año 2024 el apoyo de **Bertha Liliana Borrero**, presidente y representante legal de la fundación consistente en el aporte de sus conocimientos especializados en el manejo de las relaciones publicas con entidades del orden nacional e internacional, la identificación de posibles aliados, la participación en medios de prensa nacionales e internacionales para difundir la misión de la fundación. También en la elaboración del plan estratégico de la fundación y todos los documentos que lo soportan, actividades que permiten el cumplimiento de la misión de la fundación.

La fundación recibió durante el año 2024 el apoyo de **María Margarita Salamanca Borrero**, vicepresidente de la fundación consistente en el aporte de sus conocimientos especializados en el manejo de las relaciones corporativas, la identificación de posibles aliados tanto nacionales como internacionales, las relaciones con los medios de comunicación nacionales o internacionales, administración estratégica de las redes sociales, la elaboración del mapa estratégico de comunicaciones, actividades que permiten el cumplimiento de la misión de la fundación.

La fundación recibió durante el año 2024 el apoyo de **Sergio Felipe Salamanca Borrero**, miembro de la fundación consistente en el aporte de sus conocimientos especializados en el

derecho para el cumplimiento de los requisitos legales, el relacionamiento de la fundación con el ministerio de salud, con las secretaría de salud departamentales y municipales, con las administradoras de planes de beneficios EAPB y con las IPS, actividades que permiten el cumplimiento de la misión de la fundación.

La fundación recibió durante el año 2024 de **Francisco Javier Salamanca Borrero**, miembro de la fundación consistente en el aporte de sus conocimientos de relaciones con organismos internacionales referentes de la prevención y eliminación del cáncer de cuello uterino, para el trámite y consecución de alianzas que permitan transferir experiencias y conocimientos que faciliten el cumplimiento de la misión de la fundación.

Todos estos apoyos son indispensables para el cumplimiento de los objetivos de esta organización sin ánimo de lucro.

5. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la fundación..

La fundación ha respetado y cumplido con las normativas legales en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor en el desarrollo de sus actividades.

Agradecemos a los voluntarios, a los cofundadores y a todas las personas naturales y jurídicas que nos apoyaron este año a alcanzar nuestra misión de inicio y los invitamos a seguir unidos para eliminar el cáncer de cuello uterino y promover una vida saludable para todas las mujeres colombianas.


BERTHA LILIANA BORRERO F
Representante legal Fundación SALBO

FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO- SALBO
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS FUNDADORES NIT. 901.615.447-7
ACTA No. 006

En Bogotá, siendo las 2:00 p.m del día 5 de marzo del año 2025, y de acuerdo a convocatoria del 12 de febrero del año 2025, se reunió en asamblea ordinaria de socios fundadores, de acuerdo a los términos de convocatoria fijados en los estatutos, realizada por la Representante Legal **BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA** mediante CITACIÓN ESCRITA conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Presentación y aprobación de Estados Financieros año 2024.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024.
5. Solicitud de autorización para adelantar proceso ante la DIAN para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se llamó a lista y se constató que hubo quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos. Estando presentes y reunidos los accionistas de acuerdo a sus aportes:

BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA	Asiste de manera presencial
MARIA MARGARITA SALAMANCA BORRERO	Asiste de manera presencial
SERGIO FELIPE SALAMANCA BORRERO	Asiste de manera presencial
FRANCISCO JAVIER SALAMANCA BORRERO	Asiste de manera virtual

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se eligió por unanimidad a la Doctora **BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA** con cedula ciudadanía No. 55.167.587 de Neiva (Huila) como presidente de la reunión y a **MARIA MARGARITA SALAMANCA BORRERO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.125.643.736 de Boston (EE.UU) como secretaria de la reunión, quienes aceptaron las designaciones hechas.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024

Se realiza la presentación de los estados financieros correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se explica cada una de las partidas expresadas en los mismos, se someten a aprobación quedando aprobados por unanimidad. (Ver anexos)

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

Se realiza la presentación del informe de gestión para la vigencia del año 2024 por parte de la representante legal, mostrando todas las acciones desplegadas por su parte para cumplir con el objeto de la fundación SalBo, y los retos de la fundación para el mediano y largo plazo. Una vez concluida la presentación del informe se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad. (Ver anexos)

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADELANTAR PROCESO ANTE LA DIAN PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La representante legal informa a los socios que se efectuará el proceso de solicitar ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación a régimen tributario especial, para la Fundación Salamanca Borrero -SalBo por tal razón solicita sea autorizada para realizar el proceso, decisión fue aprobada por unanimidad de los socios.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación por unanimidad del acta en todas y cada una de sus partes, siendo las 5:00 p.m.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de marzo del año 2024, para constancia se firma por el presidente y secretario de la reunión.


BERTHA LILIANA BORRERO F.
Presidente
MARIA MARGARITA SALAMANCA B.
Secretaria

Este documento es fiel copia tomado de su original


MARIA MARGARITA SALAMANCA BORRERO
Secretaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO - SALBO
Nit: 901615447 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061240
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 125 No. 16 A - 44 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionsalbo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3133489814
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 125 No. 16 A - 44 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionsalbo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3133489814
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de junio de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022, con el No. 00355324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO - SALBO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: La Fundación Salamanca Borrero - SalBo, se dedica al empoderamiento de la mujer como fuente de vida. Promoviendo y desarrollando la Investigación, la Educación, el Conocimiento y todas las actividades que permitan el bienestar físico, emocional, mental y social, relacionado con la salud sexual de mujeres: Niñas, jóvenes y adultas. Mediante la gestión de recursos, convenios y alianzas con entidades públicas y privadas, mixtas, territoriales, nacionales, internacionales, e interplanetarias. Busca la revisión e implementación de políticas públicas, la universalización de una verdadera y permanente prevención como ruta hacia la erradicación del cáncer cervicouterino en el mundo, cumpliendo nuestro sueño que las mujeres puedan vivir más y mejor. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades, entre otras: 1. Celebración de contratos y convenios con entidades de naturaleza pública, privada, mixta, nacionales, internacionales o interplanetarias, para el desarrollo de programas de estudios, investigación, socialización, difusión, concientización, implementación y todas las actividades preventivas que propendan por que la mujer niña, joven y adulta tenga niveles de vida extraordinarios. 2 Celebración de contratos y convenios con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades de naturaleza pública, privada, mixta, nacionales, internacionales o interplanetarias para el desarrollo de programas de estudios, investigación, socialización, difusión, concientización, implementación y todas las actividades que contribuyan a la prevención del Cáncer Cérvico Uterino y su erradicación como problema de salud Pública. 3 Liderar la Investigación, el desarrollo e implementación de la 'Ruta de la mujer o como se quiera designar al camino propuesto conocido y apropiado por todas las mujeres en pro de contratar o ser contratada, para el desarrollo de simposios, jornadas, conferencias o charlas nacionales o internacionales en materia del bienestar físico, emocional, mental y social, relacionado con la salud de mujeres: Niñas, jóvenes y adultas. 4 Realizar publicaciones científicas y no científicas en materia de la vida y salud de la mujer (niña, joven y adulta), Cáncer cervicouterino y salud sexual. 5 Recopilar, procesar y suministrar datos e información relacionada con el cáncer cervicouterino, en convenio o alianza con entidades públicas, privadas, nacionales, internacionales o interplanetarias, en desarrollo del objeto social de la Fundación. 6 Liderar alianzas para el abordaje de la prevención del Cáncer Cervicouterino como enfermedad de salud pública en Colombia y en el Mundo, mediante articulación de Sociedades Científicas, Instituciones Prestadoras, Asociaciones de pacientes y Aseguradoras, que promueve la gestión de riesgos en EPS e IPS mediante pedagogía, difusión de experiencias exitosas, instrumentación y creación de referentes técnicos, para disminuir la tendencia de nuevos casos. 7. Celebrar contratos civiles, comerciales, públicos y privados, nacionales, internacionales, interplanetarios que se enmarquen dentro del giro ordinario del objeto descrito anteriormente.

PATRIMONIO

\$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente y el representante legal suplente es el vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01**

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del presidente. 1. Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva. Funciones del vicepresidente. 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad, sin límite de cuantía. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. D. El Representante legal no requerirá autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier contrato que apoye el objeto social del mismo valor.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 1 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022 con el No. 00355324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Bertha Liliana Borrero Figueroa	C.C. No. 55167587

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Maria Margarita Salamanca Borrero	C.C. No. 1125643736

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 1 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022 con el No. 00355324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Bertha Liliana Borrero Figueroa	C.C. No. 55167587
Miembro Junta Directiva		Maria Margarita Salamanca Borrero	C.C. No. 1125643736
Miembro Junta Directiva		Sergio Felipe Salamanca Borrero	C.C. No. 1026285734
Miembro Junta Directiva		Francisco Javier Salamanca Borrero	C.C. No. 1075304641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 2 de octubre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 00371901 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Genis Capera Guarnizo	C.C. No. 39761598 T.P. No. 90486-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 7020, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 127.845.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01**

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 18:27:01

Recibo No. AB25091375

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509137589E43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA
BORRERO-SALBO**

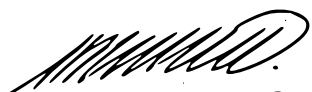
Dando cumplimiento al numeral 5 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACION SALAMANCA BORRERO - SALBO con NIT 901.615.447-7** durante el año gravable 2024 NO obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP \$164.727.500 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos gerenciales, directivos o de control en la **FUNDACION SALAMANCA BORRERO - SALBO con NIT 901.615.447-7**

Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano Directivo
55.167.587	BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA	PRESIDENTA	JUNTA DIRECTIVA
1.125.643.736	MARÍA MARGARITA SALAMANCA BORRERO	VICEPRESIDENTA	JUNTA DIRECTIVA
1.026.285.734	SERGIO FELIPE SALAMANCA BORRERO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUNTA DIRECTIVA
1.075.304.641	FRANCISCO JAVIER SALAMANCA BORRERO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUNTA DIRECTIVA

Dada en Bogotá , a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



BERTHA LILIANA BORRERO F.
C.C. 55.167.587
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA BORRERO-SALBO

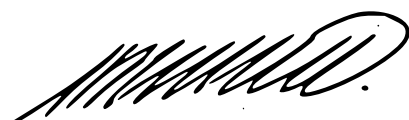
Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto Tributario

CERTIFICA:

*Que ni la **FUNDACION SALAMANCA BORRERO –SALBO Nit 901,615,447-7** su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>*

*Así mismo certifico que ni la **FUNDACION SALAMANCA BORRERO -SALBO Nit 901.615.447-7**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.*

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



BERTHA LILIANA BORRERO FIGUEROA
C.C. 55.167.587
Representante Legal